

AUTORIZA DEVOLUCIÓN RETENCIONES

DECRETO N° 1310

CASTRO, 19 de julio de 2023.

VISTOS: La solicitud de devolución de retenciones efectuada por la Empresa Gestión Ambiente; el Decreto N°470 del 29/11/2022 que aprueba trato directo; el Decreto N°117 del 28/02/2023 que aprueba la prórroga del trato directo del "Servicio habitual de aseo, barrido y aseo de calles y espacios públicos de la comuna de Castro"; la sesión ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021 del 02/06/2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos y las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE: El vencimiento de plazo del Decreto N°117 del 28/02/2023, que aprueba la prórroga del trato directo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la empresa **GESTIÓN AMBIENTE S.A., RUT:96.929.830-9. DEVUÉLVASE:** La cantidad de **\$27.736.674.- (Veintisiete millones setecientos treinta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos)** a la Empresa **GESTIÓN AMBIENTE S.A., RUT:96.929.830-9**, por concepto de retenciones mensuales efectuadas a partir del mes de **diciembre de 2022 al mes de mayo de 2023.**

IMPÚTESE: A la cuenta 214.04.01.003. Retención Servicio de aseo espacios públicos (Barrido).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
CASTRO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA
CASTRO

JEVS/DMV/MLM/ibg

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal